

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 7 SET 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado al Cr. ANGEL MARIO ELETTORE DNI N° 14476680 - ID: 1678;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

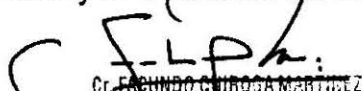
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Cr. ANGEL MARIO ELETTORE, DNI N° 14476680, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, el día 16 de septiembre de 2016 para el dictado de clases de la materia Seminario de Análisis de Impuestos I de la Especialización en Tributación.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos dos mil seiscientos (\$2600,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1030

Facultad de Ciencias Económicas